

Resolución Jefatural



Lima, 07 NOV. 2012

VISTO:

El Convenio de Colaboración Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de la realización en la ciudad de Lima, de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Foro de América del Sur - Países Árabes (ASPA), el 1º y 2 de octubre de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior suscribieron con fecha 27 de septiembre de 2012, un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto de desarrollar acciones de cooperación mutua, comprometiéndose el Ministerio del Interior a colaborar en materias vinculadas al servicio de telecomunicaciones, antes, durante y después de la citada Cumbre;

Que, según se establece en los literales a) y d) de la cláusula quinta del Convenio de Cooperación Interinstitucional antes citado, el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Secretaría Ejecutiva Nacional de la III Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América del Sur y Países Árabes (ASPA), se comprometió a gestionar la adquisición de ciento veinte (120) antenas: noventa (90) para MTS-2000 y treinta (30) para XTS-1500, así como doscientos cuarenta (240) baterías: ciento ochenta (180) para MTS-2000 y sesenta (60) para XTS-1500, para los equipos portátiles del Sistema SMARTZONE 4.1 de la Policía Nacional del Perú, y a entregar en calidad de donación, una vez culminada la citada Cumbre, los trescientos sesenta (360) bienes antes mencionados, a favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú;

Que, conforme al numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción a cargo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados en forma inmediata, y aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 124º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, es competencia de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces emitir la resolución aprobatoria que sustente el acto de disposición de los bienes muebles;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial y el visado de la Oficina General de Asuntos Legales; y

En uso de las atribuciones conferidas por el literal k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el inciso h) del artículo 32º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;


Max Henry Hernández Chanamé
Tercer Secretario
Coordinación de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

0748

Resolución Jefatural

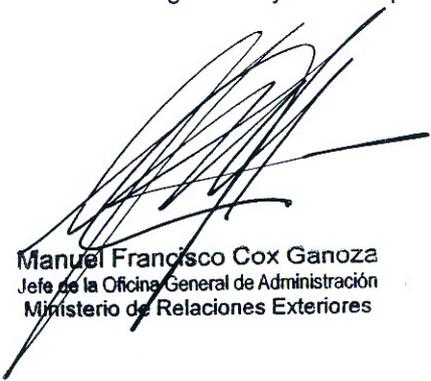
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación a favor del Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú, de trescientos sesenta (360) bienes detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores sea la encargada de formalizar el Acta de Entrega - Recepción de los bienes señalados en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución al Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú y a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



Manuel Francisco Cox Ganoza
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES A SER TRANSFERIDOS A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR-POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

ITEM	CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR EN NUEVOS SOLES
1	120	199100100086	Antena Externa - motorola NAF5037 800-870 MHZ LTR 8505241U03	Bueno	15,512.36
2	180	283400420069	Bateria recargable 7.5V- para equipo de radio portátil motorola - ht1000/mtx ntn7143 1200 mAh Ni-Cd	Bueno	41,968.21
3	60	283400420069	Bateria recargable 7.5V- para equipo de radio portátil motorola Bateria Nico 1500 MAH MTS-2000 UHF Banda 800 MHZ	Bueno	26,977.06

S/. 84,457.63

